PLAN DE TRABAJO UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL AL DISCAPACITADO 2024
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO DE ASOCIACION 003- 2024

UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE CAJICA	PLAN DE TRABAJO 2024	
	AREA DESARROLLO SOCIAL	
FECHA DE INICIO DE INFORMACION	**FECHA FINAL DE INFORMACION**	**No. de Informes**
04 /03/2024	14 /09/2024	7

1	**OBJETIVO DEL AREA**
Adelantar los programas y proyectos para la atención integral de la población con discapacidad del municipio según convenio de asociación 003-2024.	

2. PROGRAMAS ABORDADOS SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION 003-2024

ENTIDAD	PROGRAMA
FUNDACION CREINSER	AUNAR ESFUERZOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA
NOMBRE: FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL DEL SER “FUNDACION CREINSER”. NIT 832006783-4 Representante legal: Héctor Osbaldo Pinzón Cortes Cedula de ciudadanía: 415206 de Tibirita Dirección: calle 3 # 6-65 Cajicá- Cundinamarca. Teléfono: 8660203-8662482. Cel. 311 2292316 Perteneciente al Régimen Común. Propuesta en las que se desarrollan actividades exentas de IVA.	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ALCALDIA DE CAJICA	CONVENIO DE ASOCIACION 003-2024.

3. GENERALIDADES DEL PLAN JUSTIFICACION

La unidad de Atención Integral requiere de un programa y una serie de proyectos que permitan ofrecer a la comunidad en condición de discapacidad posibilidades para ejercer la plena autonomía y gozar de la equidad e igualdad en el ejercicio de sus derechos respetando la diferencia y la diversidad en esta diferencia involucrando a la familia, la sociedad y el estado.

La FUNDACIÓN CREINSER en su fundamentación legal tiene como referente las nuevas reglamentaciones entre ellas la Ley 1098 de noviembre 9 de 2006 en la cual se expide el código de La Infancia y Adolescencia, de igual manera es *deber del estado y* la sociedad garantizar los derechos fundamentales de los niños y las

niñas como: el derecho a no ser discriminados, a recibir atención y cuidados especiales cuando sufren un impedimento físico mental o social, al buen trato, a la protección contra todo tipo de discriminación, educación en la tolerancia y frente a las diferencias. En los planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal establecen un compromiso contra la pobreza y la exclusión proponiéndose mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias a través de la búsqueda de autonomía, independencia e inclusión comunitaria y social buscando como objetivos la generación y ajustes de políticas públicas y el desarrollo de la prestación de servicios con relación a las necesidades de esta población. Las secretarías de educación deben plantear estrategias que den respuesta a las necesidades de esta población entre ellas la de dar atención especializada a niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad; esta población es vulnerable si se tiene en cuenta que a causa de sus limitaciones o como consecuencia de esta se encuentra segregada y excluida de oportunidades y de muchos de los servicios básicos fundamentales. La intervención en este tipo de discapacidad exige cualificar la atención a la niñez y a la juventud desde la perspectiva de la protección y educación integral, la equidad, la inclusión y la corresponsabilidad involucrando a la familia, la sociedad y el estado.

La propuesta de la Fundación CREINSER tiene como objetivo prestar servicios especializados de intervención integral a los niños, niñas, jóvenes y adultos (que cumplan requisitos de ingreso al programa) con discapacidad del municipio de Cajicá. Para este fin se presenta esta propuesta terapéutica ,educativa, de inclusión laboral y recreo deportiva dirigido a la población con necesidades educativas especiales y discapacidad cognitiva y motora que permita a esta población ser incluida en el sistema educativo, deportivo y laboral, brindando herramientas que mejoren las condiciones de vida desde las diferentes áreas de desarrollo acorde con sus potencialidades proyectándose a la inclusión y la independencia buscando caminos que restablezcan derechos mediante diferentes propuestas de intervención según el enfoque diferencial planteado por cada una de las disciplinas profesionales que intervienen en el proceso y las necesidades del usuario.

El objeto es contratar los servicios profesionales de la Fundación para AUNAR ESFUERZOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA OPERAR LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS CAJIQUEÑOS, FOCALIZANDO LA POBLACIÓN PREESCOLAR Y DEMÁS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD COGNITIVA, FÍSICA LEVE, MODERADA Y SEVERA; SENSORIAL Y OTRAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO, DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA, Para esto CREINSER propone implementar y desarrollar una propuesta que se adapte, flexibilice y sea pertinente a la población con discapacidad, que les posibilite el desarrollo máximo de sus potencialidades a través de la convivencia, la integración y la formación pedagógica, deportiva, artística y laboral, para hacer de él una persona útil, autónoma y feliz.

MARCO LEGAL

Se toma como referente el Acuerdo 05 de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá, establece como parte de sus enfoques de Derechos Humanos, así como el de Desarrollo Humano Integral; y que, como parte de ello, reconoce a la población en condición de discapacidad como una prioridad para el desarrollo integral del Municipio. en él se considera a los niños, niñas y jóvenes con Discapacidad como Integrantes de la sociedad en un sistema pertinente, incluyente y ante todo eficiente que responda a sus posibilidades y verdaderas necesidades; por consiguiente se implementa primero un programa para desarrollar procesos de intervención organizados según los ciclos en que se encuentre cada usuario teniendo la formación laboral como eje central; ofreciendo a la población con necesidades educativas especiales -

discapacidad cognitiva- capacitación para el desempeño ocupacional en los diferentes oficios. Así mismo busca construir un ambiente enriquecedor y motivante que les permita crecer en su autoestima y desarrollo personal; a la vez apropiarse de los elementos básicos de la educación y de una ocupación como parte de su formación integral, teniendo como meta final su capacitación y preparación para una vida laboral productiva; en segundo lugar brindar un proceso de intervención individual o por pequeños grupos terapéuticos y de apoyo educativo a los usuarios que por sus condiciones y necesidades no deben o no pueden participan del anterior programa.

De igual manera la fundación aplica la LEY 1295 DE 2009 (abril 6) Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia en los articulo 10 y 11 reza.

"**ARTÍCULO 10.** ***DE LOS DISCAPACITADOS FÍSICOS O MENTALES.*** Los niños de la primera infancia con discapacidad física o mental, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén desde el nacimiento hasta los seis años, que por sus condiciones físicas o mentales no puedan estar en los centros tradicionales de formación, deberán recibir una atención especial y especializada en lugares adaptados para tales fines. Las Facultades de Educación de las Universidades Públicas, las Instituciones de Educación Superior y las Normales Superiores, a nivel nacional y en las regiones, de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio de Educación Nacional, deberán diseñar y ejecutar programas flexibles con metodologías pedagógicas especiales, para aportar al Estado los profesionales necesarios para prestar dichos servicios. Los niños sujetos de discapacidad que no puedan ser atendidos en zonas aisladas del país y en donde no existan las condiciones necesarias para la atención, podrán ser trasladados a los centros de atención más cercanos, y los costos serán cubiertos por la localidad correspondiente a la que pertenezca el niño.

"**ARTÍCULO 11.** ***DE LOS NIÑOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES."*** Los niños de la primera infancia con particularidades específicas, por su genialidad o por su habilidad especial en el campo de las ciencias y las artes, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, desde el nacimiento hasta los seis años, deberán recibir una atención especial acorde con sus desarrollos. Podrán ser atendidos en los mismos centros, pero con programas especiales y con profesores formados para tales fines, en las universidades e instituciones con programas de educación y formación en las ciencias, la música y las artes. De igual modo, en caso de traslados a otros centros, se procederá como en el artículo anterior. LEY 1361 DE 2009 (diciembre 3) Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia en su artículo 4o. *DERECHOS*. Toma los ítems correspondientes al proyecto los cuales Dice: El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos:

1. Derecho a una vida libre de violencia.
2. Derecho a la participación y representación de sus miembros.
3. Derecho a un trabajo digno e ingresos justos.
4. Derecho a la salud plena y a la seguridad social.
5. Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.
6. Derecho a la recreación, cultura y deporte.
7. Derecho a la honra, dignidad e intimidad.
8. Derecho de igualdad.
9. Derecho a la armonía y unidad.
10. Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.
11. Derecho a vivir en entornos seguros y dignos.
18. Derecho al bienestar físico, mental y emocional.
19. Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores.

"**ARTÍCULO 5o. *DEBERES*.** Son deberes del Estado y la Sociedad:
1. Promover el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad, así como la elaboración y puesta en marcha de la Política Nacional de Desarrollo integral de la familia.
2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la familia y de sus integrantes.
3. Brindar asistencia social a las familias que se encuentren en estado de indefensión o vulnerabilidad.
4. Establecer estrategias de promoción y sensibilización de la importancia de la familia para la Sociedad.
5. Proveer a la familia de los mecanismos eficaces para el ejercicio pleno de sus derechos.
6. Establecer programas dirigidos a permitir el desarrollo armónico de la familia.
7. Establecer acciones y programas que permitan la generación de ingresos estables para la familia.
8. Generar políticas de inclusión de las familias al Sistema General de Seguridad Social.
9. Las instituciones públicas y privadas que desarrollen programas sociales deberán proporcionar la información y asesoría adecuada a las familias sobre las garantías, derechos y deberes que se consagran en esta ley para lograr el desarrollo integral de la familia.
10. Promover acciones de articulación de la actividad laboral y la familiar.

"**ARTÍCULO 11. *DE LA POLÍTICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA.*** Dentro de los propósitos de fortalecimiento de la familia, el Estado y la sociedad civil, generarán espacios de reflexión e interrelación entre los miembros de la familia. Para tal efecto, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de la Protección Social, elaborará una Política Nacional de apoyo y fortalecimiento a la Familia teniendo en cuenta los siguientes objetivos:
1. Formular una política pública diseccionada al fortalecimiento de la familia, reduciendo los factores de riesgo.
2. Mejorar las condiciones de vida y entorno de las familias.
3. Fortalecer la institución de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.
4. Generar espacios de reflexión y comunicación de los miembros de la familia.
5. Dar asistencia y atención integral a las familias en situación especial de riesgo.
7. Fortalecer la relación de pareja hacia la consolidación de la familia.
8. Direccionar programas, acciones y proyectos del Estado y la Sociedad de acuerdo a las necesidades, dinámicas y estructuras de las familias.
PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional podrá incluir las asignaciones de recursos necesarios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, en los proyectos anuales de presupuesto, el marco fiscal de mediano plazo y el Plan Nacional de Desarrollo.

"**ARTÍCULO 12. *LÍNEAS DE INTERVENCIÓN.*** En la elaboración de la Política Nacional de Apoyo a la Familia, se tendrán en cuenta las siguientes líneas de intervención:
Vivienda.
Educación.
Productividad y empleo.
Salud.
Cultura, recreación y deporte.

"**ARTÍCULO 13. *CORRESPONSABILIDAD*.** El Estado y sus Entes Territoriales ejercerán de acuerdo a sus competencias la formulación y ejecución de la política pública de apoyo y fortalecimiento de la familia, para lo cual en virtud del principio de coordinación articularán la Política Nacional con las políticas de sus jurisdicciones.

El ACUERDO No. 22 DE 2013 DEL NOVIEMBRE 25 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, CAJICÁ 2014-2023" aprobada y en proceso de implementación Tiene

como objetivo fundamental fomentar acciones permanentes en pro de alcanzar la inclusión social como una cultura que reconoce, promueve, garantiza y restituye los derechos de esta población y sus familias, a través de la movilización de todos los recursos disponibles en procura de brindar a esta población la calidad de vida con dignidad requerida para su desarrollo como ciudadanos y ciudadanas de Cajicá.

Teniendo en cuenta Que la Administración Municipal formulo la Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, basado en un proceso participativo de identificación de las problemáticas socialmente percibidas, y de apuestas programáticas en búsqueda de la solución y/o mitigación de situaciones problemáticas; así como del fortalecimiento de las acciones positivas que se han venido realizando en el Municipio en la actual y anteriores administraciones.

Que el proceso descrito se realizó en el seno del Comité Municipal de Política Social COMPOS, del Comité Municipal de Discapacidad y de talleres y reuniones con los actores estratégicos con injerencia directa o indirecta en la temática abordada.

Por lo tanto, La Fundación plantea la puesta en marcha de programas que permite lograr al usuario con discapacidad, la familia y la comunidad alcanzar el goce máximo de sus derechos y desempeños adecuados, en el sistema educativo, en el mercado laboral, deportivo o cultural además de implementar en el 2024 programa que permitan lograr la aplicación de la política pública que respondan a las necesidades actuales del entorno en el municipio de Cajicá. La propuesta fortalece los procesos para que el Municipio de Cajicá alcance las condiciones necesarias para garantizar a la población en condición de discapacidad el disfrute de sus derechos ciudadanos y su desarrollo social, sustentado en el alcance de las oportunidades disponibles mediante el acceso a educación, salud y recreación; la participación ciudadana activa mediante la concientización individual y colectiva; el acceso y disfrute de los bienes culturales mediante acciones diferenciales; un ambiente amigable que genere condiciones de equidad; una cultura de inclusión social y el acceso a diferentes bienes y servicios propios del Municipio, para una calidad de vida con dignidad a esta población y sus familias

4	**EL CONVENIO DESARROLLARA EL SIGUIENTE PLAN DE ACCION CON LAS LINEAS DE ATENCION**

SERVICIOS	ACTIVIDAD
PROGRAMA 1. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON DICAPACIDAD COGNITIVA	Para lograr adherencia, eficacia, eficiencia y calidad del servicio permitiendo alcanzar los objetivos propuestos 1 - Aplicar de manera virtual una evaluación de ingreso interdisciplinario, esto permite medir a través de métodos y técnicas propias de las disciplinas de educación especial, terapia ocupacional, sicología y fonoaudiología las Dimensiones: Cognitiva, comunicativa, Dimensión corporal, ética, actitudes y valores y se guardara esta información de manera virtual. 2 La fundación aplicara programas estructurados de Atención integral de manera virtual desde sicología, educación especial, terapia ocupacional y fonoaudiología para la población con discapacidad cognitiva (leve y moderada) con estrategias, Planes de acción que contemplen el desarrollo destrezas y competencias cognitivas para el Aprendizaje Social y Afectivo, el Aprendizaje Cognitivo, el Aprendizaje sicomotor y el Aprendizaje laboral acorde a formas de trabajo (individual, grupal).

	3- Se cuenta con un programa virtual para evolucionar en atención integral para cada usuario desde educación especial, sicología, terapia ocupacional y fonoaudiología según la clasificación de la discapacidad cognitiva (leve, moderada) que contemple: La planificación, Seguimiento, Desempeño, evolución y formas de trabajo (individual, grupal) 4. la fundación hará un programa de acompañamiento psicosocial por medio de herramientas tecnológicas desde psicología al grupo familiar para valorar la diversidad y reducir la discriminación de las barreras de convivencia al interior del núcleo familiar.
PROGRAMA 2. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON DICAPACIDAD SENSORIAL (MULTISENSORIAL-SORDOS-CIEGOS)	Para lograr adherencia, eficacia, eficiencia y calidad del servicio permitiendo alcanzar los objetivos propuestos: **1**- Aplicar de manera virtual la evaluación de ingreso interdisciplinario que mide a través de métodos y técnicas propias de las disciplinas de educación especial, terapia física, terapia ocupacional, sicología y fonoaudiología las Dimensiones: Cognitiva, comunicativa, Dimensión corporal, ética, actitudes y valores de la población con discapacidad sensorial (sordos, ciegos, multisensorial) determinando el tipo de servicio que requiere (individual, grupal) **2** – Aplicar programas de Atención integral desde sicología, educación especial, terapia ocupacional, terapia física y fonoaudiología para la población con discapacidad sensorial con estrategias, Planes de acción que contemplen el desarrollo destrezas y competencias, acorde a las formas de trabajo (individual, grupal). **3-** - Contar con un programa de evolución en atención integral para cada usuario desde educación especial, sicología, terapia ocupacional, terapia física y fonoaudiología según la clasificación de la discapacidad sensorial que contemple: La planificación, Seguimiento, Desempeño, evolución acorde a las formas de trabajo (individual, grupal) **4**- Dar manejo al programa MIA centro de vida sensorial con la terapia ocupacional. **5** - Hacer un programa de acompañamiento psicosocial por medio de herramientas tecnológicas desde sicología al grupo familiar para valorar la diversidad y reducir la discriminación y las barreras de la convivencia.
PROGRAMA 3. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON DICAPACIDAD FISICA	Para lograr adherencia, eficacia, eficiencia y calidad del servicio permitiendo alcanzar los objetivos propuestos: . **1**- Aplicar Evaluación de ingreso interdisciplinario de manera virtual que mida a través de métodos y técnicas propias de las disciplinas de educación especial, terapia física, terapia ocupacional, sicología y fonoaudiología las Dimensiones: Cognitiva, comunicativa, Dimensión corporal, ética, actitudes y valores de la población con discapacidad física determinando el tipo de servicio que requiere (individual- grupal) **2** – Aplicar programas de Atención integral desde sicología, educación especial, terapia ocupacional, terapia física y fonoaudiología para la población con

	discapacidad motora con estrategias, Planes de acción que contemplen el desarrollo destrezas y competencias a adquirir. **3-** Aplicar el plan de evolución al proceso para cada usuario desde educación especial, sicología, terapia ocupacional y fonoaudiología según la clasificación de la discapacidad física que contemple: La planificación, Seguimiento, Desempeño, evolución teniendo en cuenta las formas de trabajo (individual, grupal) **4-** Dar manejo al programa MIA centro de vida sensorial con la población con discapacidad motriz. **5** - Hacer un programa de acompañamiento psicosocial por medio de herramientas tecnológicas desde sicología al grupo familiar para valorar la diversidad, reducir la discriminación y las barreras de la convivencia.
PROGRAMA 4. DAR ATENCIÓN INTEGRAL A USUARIOS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES INSITU (CASA)	**USUARIOS CON DISCAPACIDAD IN SITU** **1** Aplicar Evaluación de manera virtual de ingreso interdisciplinario que mida a través de métodos y técnicas propias de las disciplinas de educación especial, terapia física, terapia ocupacional, sicología y fonoaudiología las Dimensiones: Cognitiva, comunicativa, Dimensión corporal, ética, actitudes y valores de la población con discapacidad para los usuarios que se encuentran en casa **2** Aplicar estrategias integrales para prevenir el deterioro funcional y promover la salud y bienestar emocional en la población en situación de discapacidad INSITU **3** Contar con un programa de prevención y promoción in situ que contribuya a mejorar el estado de salud de las personas en situación de discapacidad **4** Brindar acompañamiento con educación especial para adquisición y desarrollo de habilidades cognitivas **4.2 CUIDADORES IN SITU** **1.** Contar con un programa de promoción y prevención INSITU para cuidador primario que Promueva estilos de vida saludable, así como entornos y conductas seguras para la población en situación de discapacidad que se encuentran en casa. **2.** Capacitar a los cuidadores en pautas de manejo terapéutica interdisciplinar (terapia ocupacional, física, fonoaudiológica y psicología). **3** Aplicar un programa de intervención psicosocial a usuario y núcleo familiar **4** Elaborar y aplicar el plan de Capacitación por medio de herramientas tecnológicas al núcleo familiar en actividades basadas en autocuidado y autocontrol dirigido a las personas en situación de discapacidad y sus familias en casa con el fin de identificar posibles riesgos y detectar tempranamente posibles alteraciones

PROGRAMA 5. ACOMPAÑAMIENTO Y DETECCION DE DIFICULTADES EN LA POBLACIÓN PREESCOLAR DEL MUNICIPIO	Este programa busca: **1**-Identificar las dificultades de la población preescolar en cada una de las instituciones que soliciten el servicio y presentar los correspondientes. oficios antes las instituciones educativas **2**-Realizar cronogramas de intervención con los docentes utilizando las herramientas tecnológicas necesarias. **3** -Aplicar Evaluación virtual diagnostica interdisciplinaria que mida a través de métodos y técnicas propias de las disciplina de educación especial, terapia física, terapia ocupacional, sicología y fonoaudiología las Dimensiones: Cognitiva, comunicativa, Dimensión corporal, ética, actitudes y valores de la población preescolar **4** – diseñar y aplicar un programa de promoción y prevención en preescolares de los IED del municipio con terapia física, fonoaudiología, sicología y educación especial que contenga los procesos de estimulación psicomotores gruesos y finos, lenguaje y psicopedagógicos de la Población preescolar utilizando las herramientas tecnológicas necesarias y se pondrá en conocimiento este programa a los rectores de las IED. **5.** aplicar el plan de evolución al proceso para cada usuario desde educación especial, sicología, terapia ocupacional y fonoaudiología según la clasificación de la discapacidad física que contemple: La planificación, Seguimiento, Desempeño, evolución teniendo en cuenta las formas de trabajo (individual, grupal). Y haciendo uso de herramientas tecnológicas. **6.** Hacer talleres de Sensibilización capacitación por medio de herramientas tecnológicas a docentes en promoción y prevención en desarrollo psicomotor y pedagógico de los niños y niñas que asisten a la institución educativa para valorar la diversidad, reducir la discriminación y las barreras de la convivencia, actualización de materiales y herramientas con enfoque diferencial.
PROGRAMA 6 SERVICIO DE ARTICULACION CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DISMINUIR LA DESERCION DE ESTUDIANTES CON DISPOSITIVOS BASICOS ALTERADOS	**1**-Diseñar propuesta individual y que contemple la modalidad virtual de promoción y prevención en escolares que asistan a los de los colegios oficiales que tengan alterados los dispositivos básicos para el aprendizaje que contemple la intervención en fonoaudiología, terapia ocupacional, sicología y educación especial **2-** Establecer criterios de intervención virtual y cronograma con instituciones educativas que contemplen parámetros de apoyo pedagógico.” **3** -Aplicar Evaluación diagnostica interdisciplinaria virtual que mida a través de métodos y técnicas propias de las disciplinas de educación especial, terapia física, terapia ocupacional, sicología y fonoaudiología las Dimensiones: Cognitiva, comunicativa, Dimensión corporal, ética, actitudes y valores de la población escolar con dispositivos básicos alterados **4.** Atender integralmente a los estudiantes con los dispositivos básicos alterados de forma grupal y manera virtual con las disciplinas de fonoaudiología, educación especial, sicología y terapia ocupacional.

	5- Elaborar el plan de evolución al proceso para cada usuario desde educación especial, sicología, terapia ocupacional y fonoaudiología según la clasificación de la discapacidad física que contemple: La planificación, Seguimiento, Desempeño, evolución teniendo en cuenta las formas de trabajo virtual (individual, grupal) **6-** Hacer talleres de Sensibilización capacitación a docentes para valorar la diversidad, reducir la discriminación y las barreras de la convivencia, actualización de materiales y herramientas pedagógicas con enfoque diferencial.
PROGRAMA 7 APOYO SOCIO-FAMILIAR	1. Implementar acciones sobre las causas de problemas sistemáticos y estructurales de la población con discapacidad y sus familias 2. Identificar población con discapacidad vulnerable que requiera apoyo psicofamiliar 3. Capacitar a padres de familia en pautas de crianza y desarrollo integral de las personas con discapacidad 4. Coordinar acciones con grupo interdisciplinar para disminuir factores de riesgo psicosocial
PROGRAMA 8. ATENCIÓN INTEGRAL A CUIDADORES	Objetivos del programa **1.** Contar con un programa de escuelas de padres y capacitarlos de forma permanente y manera virtual sobre temas relacionados con la discapacidad. **2.** Capacitar a padres de familia sobre pautas de manejo de usuarios según diagnostico **3.** Hacer un programa de acompañamiento sicosocial desde sicología al grupo familiar manteniendo una comunicación de manera virtual y constante. **4.** Fomentar la vinculación de cuidadores a las oportunidades de generación de ingreso que se presenten.
PROGRAMA 9. DAR ATENCIÓN INTEGRAL A USUARIOS DE LA U.A.I PARA DESARROLLAR OPORTUNIDADES DE GENERACIÓN DE INGRESOS	Este programa busca: **1.** Crear el perfil ocupacional para personas en situación de discapacidad y compartirlo con cuidadores y profesionales que intervienen en el proceso**.** **2.** Generar proyectos productivos de emprendimiento vía virtual en 4 líneas de capacitación laboral**:** artesanías, cuidado ambiental, ocupaciones ecológicas y teletrabajo**.** 3. Contar con una ruta para la empleabilidad que: identifique vacantes, evaluación de competencias básicas, formas de divulgación de la oferta laboral según discapacidad, proceso de selección según discapacidad

	en donde se incluye el Reclutamiento, formas de Entrevista según situación de discapacidad, evaluaciones técnicas, pruebas psicométricas, aspectos a tener en cuenta para la contratación según discapacidad 4. Hacer acompañamiento en los procesos de INDUCCIÓN
PROGRAMA DE INCLUSION DEPORTIVA	1. Generar espacios de inclusión para la práctica del deporte y de la actividad física de las personas con discapacidad por medio de plataformas virtuales. 2. Alertar y promover la participación en la mayor medida posible de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todo nivel. 3. Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas, garantizando la igualdad de condiciones con instrucciones y formación. Virtuales 4. Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas recreativas y turísticas.
11. PROGRAMA DE INCLUSION LABORAL	1. Promover espacios de exhibición para las creaciones de las personas con discapacidad utilizando las herramientas virtuales 2. Generar iniciativas para promover la inclusión de las personas con discapacidad en eventos de ámbito cultual. Orientadas al marketing digital. 3. alentar y promover la participación en la mayor medida posible de las personas con discapacidad en las actividades culturales generales a todo nivel. 5. Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los programas instalaciones culturales que se brindan en el municipio. 6. Hacer seguimiento a programas de oferta y demanda para inclusión laboral teniendo en cuenta el perfil.de cada usuario creando una base de datos de personas en condición de discapacidad. 7. Acompañar el desempeño laboral de la población incluida dentro de las empresas con seguimiento de forma virtual 8. Sensibilizar a las comunidades laborales para mejorar climas organizacionales inclusivos 9. Contar con programas y cartillas ocupacionales para capacitar y entrenar al usuario en diferentes oficios que contenga los procesos a desarrollar, estrategias metodológicas , análisis de tareas con el paso a paso, precurrentes, el perfil ocupacional del oficio que incluya : procesos mentales , procesos de sensopercepción procesos de motricidad gruesa y fina, procesos de comunicación, conocimientos académicos necesarios para la ejecución del oficio , condiciones del ambiente organizacional y social y responsabilidad necesaria para asumir el oficio

	10. Aplicar Baterías de perfil con modelo integral de evaluación ocupacional (M.I.E.O) 11. Promover y reconocer y ubicar en los talleres ocupacionales teniendo en cuenta las habilidades, gustos e intereses y oferta laboral. 12. Dar asesoría virtual permanente con psicología y terapia ocupacional a la población incluida que favorezca los procesos de adaptación a los ambientes laborales. 13. Dar Asesoría de manera virtual y permanente a padres de los usuarios incluidos. 14. Participar en los comités de evaluación interinstitucional
PROGRAMA 12. FORMACION ACADEMICO VIRTUAL	1. Brindar un espacio de formación de educación virtual de adultos estructurado en ciclos lectivos especiales integrados CLEI I, II, III, IV, V 2. Establecer un programa con una institución con licencia de funcionamiento que consolide un espacio innovador, tecnológico e incluyente con adaptaciones curriculares pertinentes para las necesidades de cada estudiante. Abarcando en su programa 4 áreas fundamentales: matemáticas, español, ciencias naturales y ciencias sociales con el objetivo de finalizar su proceso educativo permitiéndoles desarrollar habilidades y destrezas para hacerlos participes dentro de la sociedad desde lo personal, familiar y laboral 3. Programa que utilice en el desarrollo de las clases al 100% las tecnologías de la información y la comunicación TIC, con el fin de promover el aprendizaje a partir de una forma de enseñanza con elementos innovadores mediante las plataformas educativas(KHAN ACDEMY, HABLANDO CON JULIS, ELEVEN) donde los estudiantes realizan diversas actividades presentadas en las plataformas abordando contenidos acorde con el nivel escolar en el que se encuentra cada estudiante con un acompañamiento terapéutico y pedagógico especializado permanente dado por el equipo interdisciplinario y los docentes de las área. 4. Seleccionar y evaluar interdisciplinariamente a los usuarios de la UAI para ser estudiantes de la institución oficialmente aprobada para continuar formalmente sus estudios en los ciclos I corresponden a los grados 1,2 y 3 con una duración de 10 meses. Ciclos II corresponde a los grados 4, 5 con una duración de 10 meses, Ciclos III corresponde a los grados 6 y7, Ciclos IV corresponde a los grados 8y 9 y Ciclo V corresponde a los grados 10 y 11 5. El estudiante en cada ciclo estará dado por los objetivos y metas académicas trazadas por la institución educativa virtual que contienen los estándares aprobados por el MEN y serán concertados y adaptados con los profesionales de la UAI que desarrollan el proceso con estos usuarios.

CURRICULUM ACADEMICO VIRTUAL:

Se desarrollará un programa con CURRICULUM ACADEMICO VIRTUAL para inclusión de estudiantes con discapacidad para las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, aceptadas por el ministerio de educación por ciclos lectivos especiales (Resolución 095 de 2017 del Ministerio de Educación y Decreto 1421 de 2017).

Durante el primer mes de ejecución se realizará el alistamiento de la operación el cual contemplará la planeación y cronograma de actividades de acuerdo a la caracterización de los usuarios, teniendo en cuenta los expedientes de atención, y de acuerdo a esta información se canalizarán dentro de los programas de atención descritos en la siguiente tabla, teniendo en cuenta ciclos de vida.

FINALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2024

OBJETIVOS ESPECIFICOS

a. Brindar atención diaria, con intervención pedagógica. Terapéutica, y formación ocupacional a la población en situación de discapacidad (cognitiva, sensorial, y física en todos los niveles y tipos de discapacidad), en actividades y programas adaptados a las necesidades de los usuarios según su ciclo de vida.

b. Atender la particularidad de cada usuario promoviendo el desarrollo autónomo y equilibrado en los diferentes aspectos de su personalidad a través de la educación lingüística, ética, tecnológica, deportiva, artística, socio afectivo y científica.

c. Brindar apoyo a padres de familia fortaleciendo los procesos de corresponsabilidad en el cuidado y protección de los niños, niñas y jóvenes en el marco de perspectiva de derechos.

d. Implementar procesos de formación para cuidadores y cuidadoras (Ej: "cuidado a cuidadores") como medio para garantizar el desarrollo más idóneo de sus tareas de cuidado y la articulación con otras estrategias encaminadas a la población en condición de discapacidad del Municipio de Cajicá

e. Atender a los niños, niñas jóvenes y adultos según sus necesidades y características con apoyo de forma individual en terapia física y Ocupacional fonoaudiología y pedagogía.

f. Estar en continua innovación y aplicación para estudiantes con necesidades educativas especiales que responda a las necesidades de los usuarios de la UAI

g. Atender profesionalmente a la población con discapacidad ofreciéndoles un programa de calidad, con alto sentido de calidad humana; que dé respuesta a una

h. necesidad de la población con discapacidad del municipio enmarcada dentro de las políticas del plan de gobierno de la actual administración

i. Adelantar programas lúdicos y deportivos correspondientes a las potencialidades y posibilidades de los usuarios. Generando programas y proyectos de formación deportiva para personas en condición de discapacidad del Municipio de Cajicá.

j. Dar certificación a 33 usuarios dentro de un programa formal de inclusión educativa

k. Generar proyectos productivos y de emprendimiento en 4 líneas de capacitación laboral: artesanías, cuidado ambiental, ocupaciones ecológicas y Teletrabajo que permita a los jóvenes y adultos emplearse o desarrollar actividades económicas acordes a su situación Propiciando la articulación con el sector privado en pro de generar estrategias de vinculación laboral o programas de apoyo a la labor que desempeñan cuidadores y cuidadoras de personas en condición de discapacidad

l. Fomentar la participación de la población en condición de discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores en los diferentes procesos relacionados con sus derechos y deberes como habitantes del Municipio de Cajicá.

m. Fomentar programas para la igualdad de oportunidades educativas, laborales y en salud para la autonomía para usuarios diversamente hábiles, las familias y la comunidad.

n. Fomentar la participación ciudadana brindando oportunidades de desarrollo y crecimiento integral de las personas que por su condición de salud y de su discapacidad no puedan acceder directamente a los servicios de la unidad, en búsqueda de la equidad y el mejoramiento de la calidad de vida.

o. Generar proyectos culturales, que permitan la construcción de espacios sociales que reconozcan el talento de las personas en condición de discapacidad y que cuenten con el personal idóneo para la inclusión de esta población, como un elemento permanente y estratégico de las diferentes actividades, proyectos o programas que tengan lugar.

p. Implementar una estrategia permanente de sensibilización para la comunidad cajiqueña, que permita crear un ambiente social y comunitario amigable para las personas en condición de discapacidad del Municipio.

q. Generar procesos de formación, acercamiento y actualización a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para las personas en condición de discapacidad, como elemento potencializador de equidad y herramienta útil en las acciones terapéuticas.

r. Propender por alianzas con actores académicos interesados en el reconocimiento, difusión de los logros y aprendizajes derivados de las diferentes estrategias, con relación a la población en condición de discapacidad.

s. Fortalecimiento de la comunidad, la familia y los usuarios con discapacidad mediante la implementación de un programa dirigido a la intervención para prevención de la discapacidad IN SITU (usuarios que por su condición de salud no asisten a la UAI) y en infancia de jardines oficiales del municipio que permita detectar y prevenir factores de riesgo frente a la discapacidad.

t. Dar capacitación a los integrantes que representan en el comité municipal de discapacidad las comunidades en situación de discapacidad en temas relacionados al interés de las comunidades representadas.

u. Promocionar, convocar y organizar a la comunidad cajiqueña en torno a la semana de la inclusión con la estrategia dialogo social regional para la inclusión.

v. Realizar visitas domiciliarias con el fin de focalizar los posibles beneficiarios del subsidio monetario a personas en situación de discapacidad y cuidadores vulnerables de la población en situación de discapacidad en los grados moderado, severo o profundo.

w. Generar un informe en el cual se evidencie que las condiciones habitacionales de los posibles beneficiarios al subsidio monetario a personas en situación de discapacidad y cuidadores vulnerables

de la población en situación de discapacidad en los grados moderado, severo o profundo son coherentes con las solicitadas para recibir este beneficio.

x. Entregar al supervisor del convenio cada semana el cronograma de trabajo en el cual se establezca A. Actividad B. personal encargado de ejecutar la actividad C. Lugar de ejecución D número de asistentes esperados. E. Hora. Dicho cronograma deberá estar acorde con el plan de trabajo presentado en la etapa de alistamiento y permitirán dar le alcance necesario a este.

y. Estos objetivos se fundamentan en el trabajo interdisciplinario en equipo con enfoque diferencial, donde se desarrolla a través de metas y acciones que apuntan a construir comúnmente la dinámica institucional.

z. Suscribiremos de manera electrónica el convenio y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual.

aa. Garantizaremos la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.

POBLACION OBJETO DE INTERVENCION DE LA PROPUESTA:

NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

Las características de ingreso y permanencia son acordadas por el equipo interdisciplinario conservando los principios y normatividad vigente que permita salvaguardar la integridad física, emocional, educativa, moral de cada una de las personas que componen la población objeto por ello se hace necesario aclarar que dichas características están enmarcadas y establecidas previamente en las cuales se protege y respeta los derechos de estas personas realizando un proceso de evaluación y valoración inicial que garantice el desarrollo armónico e íntegro de los usuarios las condiciones siquiátricas, de problemas severos de conducta y de agresividad no incluyen ni pertenecen a este tipo poblacional.

HECTOR O. FINZON CORTES
C.C. NO 415.206 DE TIBIRITA
REPRESENTANTE LEGAL "CREINSER"

: